

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 03/06/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	TS
RAZÓN SOCIAL	TENARIS S.A.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	02/06/2020
HORA	15:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	84.24 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

Resumen de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas (la "Asamblea") de Tenaris S.A. (la "Compañía") celebrada el 2 de junio de 2020 a las 16:00 (Hora de Europa Central)

1. Decisión sobre la renovación del capital social autorizado de la Compañía y las autorizaciones y renunciaciones relacionadas con:
 - a. la renovación del período de validez del capital social autorizado de la Compañía por un período que inicia en la fecha de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y que termina en el quinto aniversario de la fecha de la publicación en el Recueil électronique des sociétés et associations (RESA) de la escritura que registra el acta de dicha asamblea;
 - b. la renovación de la autorización al consejo de administración, o cualquier delegado o delegados debidamente nombrados por el consejo de administración, por un período que inicia en la fecha de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y que termina en el quinto aniversario de la fecha de la publicación en el RESA de la escritura que registra el acta de dicha asamblea, para emitir de manera periódica acciones dentro de los límites del capital social autorizado contra aportaciones en efectivo, aportaciones en especie o mediante la incorporación de reservas disponibles en las fechas y en los términos y condiciones, incluyendo el precio de emisión, que el consejo de administración o su delegado o delegados resuelvan a su discreción;
 - c. la renovación de la autorización al consejo de administración, por un período que inicia en la fecha de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y que termina en el quinto aniversario de la fecha de la publicación en el RESA de la escritura que registra el acta de dicha asamblea, para renunciar, suprimir o limitar cualesquiera derechos de suscripción preferentes de los accionistas previstos por ley en la medida en que considere que tal renuncia, supresión o limitación es recomendable para cualquier emisión o emisiones de acciones dentro del capital social autorizado; la renuncia a cualesquiera derechos de suscripción preferente establecidos por ley y los procedimientos relacionados;
 - d. la decisión de que cualquier emisión de acciones contra aportes en efectivo dentro de los límites del capital social autorizado estará sujeta a la disposición de los estatutos de la Compañía a los derechos de suscripción preferente de los accionistas en ese momento existentes, excepto en los siguientes casos (en cuyos casos ningún derecho de suscripción preferente se aplicará):
 - i. cualquier emisión de acciones (incluyendo, sin limitación, la emisión directa de acciones o al ejercicio de opciones, derechos convertibles en acciones, o instrumentos similares convertibles o canjeables por acciones) contra una aportación

FECHA: 03/06/2020

que no sea en efectivo; y

ii. cualquier emisión de acciones (incluyendo mediante acciones gratuitas o con descuento), hasta una cantidad de 1.5% del capital social emitido de la Compañía, a los consejeros, funcionarios, agentes, empleados de la Compañía, sus subsidiarias directas o indirectas o sus afiliadas (conjuntamente, los "Beneficiarios"), incluyendo, sin limitación, la emisión directa de acciones o al ejercicio de opciones, derechos convertibles en acciones o instrumentos similares convertibles o canjeables por acciones emitidos como remuneración o incentivo de los Beneficiarios o en relación con ello (que el Consejo de Administración estará autorizado a emitir en los términos y condiciones que considere adecuados).

e. el reconocimiento y aprobación del informe del Consejo de Administración en relación con el capital social autorizado y las autorizaciones propuestas al Consejo de Administración con respecto a cualquier emisión de acciones dentro del capital social autorizado, con la eliminación de los derechos de suscripción preferentes de los actuales accionistas bajo la ley y la renuncia relacionada los mismos; y

f. la modificación a la cláusula 5, "Capital Social", de los estatutos de la Compañía para reflejar las resoluciones sobre este punto del orden del día.

La Asamblea resolvió renovar el período de validez del capital social autorizado de la Compañía por un período que inicia en la fecha de esta Asamblea y que termina en el quinto aniversario de la fecha de la publicación en el Recueil électronique des sociétés et associations (RESA) de la escritura que registra el acta de esta Asamblea.

La Asamblea resolvió renovar la autorización al Consejo de Administración, o cualquier delegado o delegados debidamente nombrados por el Consejo de Administración, por un período que inicia en la fecha de esta Asamblea y que termina en el quinto aniversario de la fecha de la publicación en el RESA de la escritura que registra el acta de esta Asamblea, para emitir de manera periódica acciones dentro de los límites del capital social autorizado contra aportaciones en efectivo, aportaciones en especie o mediante la incorporación de reservas disponibles en las fechas y en los términos y condiciones, incluyendo el precio de emisión, que el Consejo de Administración o su delegado o delegados resuelvan a su discreción.

La Asamblea resolvió renovar la autorización al Consejo de Administración, por un período que inicia en la fecha de esta Asamblea y que termina en el quinto aniversario de la fecha de la publicación en el RESA de la escritura que registra el acta de esta Asamblea, para renunciar, suprimir o limitar cualesquiera derechos de suscripción preferente de los accionistas previstos por ley en la medida en que considere que tal renuncia, supresión o limitación es recomendable para cualquier emisión o emisiones de acciones dentro del capital social autorizado, y; además, resolvió renunciar a cualesquiera derechos de suscripción preferente previstos por ley y los procedimientos relacionados.

La Asamblea resolvió que cualquier emisión de acciones contra aportes en efectivo dentro de los límites del capital social autorizado estará sujeta por disposición de los estatutos de la Compañía a los derechos de suscripción preferente de los accionistas existentes en ese momento, salvo en los siguientes casos (en cuyos casos ningún derecho de suscripción preferente aplicará):

i. cualquier emisión de acciones (incluyendo, sin limitación, la emisión directa de acciones o el ejercicio de opciones, derechos convertibles en acciones o instrumentos similares convertibles o canjeables por acciones) contra una aportación que no sea en efectivo; y

ii. cualquier emisión de acciones (incluyendo mediante acciones gratuitas o con descuento), hasta una cantidad de 1.5% del capital social emitido de la Compañía, a los consejeros, funcionarios, agentes, empleados de la Compañía, sus subsidiarias directas o indirectas o sus afiliadas (conjuntamente, los "Beneficiarios"), incluyendo, sin limitación, la emisión directa de acciones o el ejercicio de opciones, derechos convertibles en acciones o instrumentos similares convertibles o canjeables por acciones emitidos para como de remuneración o incentivo de los Beneficiarios o en relación con ello (que el Consejo de Administración estará autorizado a emitir en los términos y condiciones que considere adecuados).

La Asamblea además reconoció y resolvió aprobar el informe del Consejo de Administración fechado el 19 de febrero de 2020 en relación con el capital social autorizado y las autorizaciones propuestas al Consejo de Administración con respecto a cualquier emisión de acciones dentro del capital social autorizado, con la eliminación de los derechos de suscripción

FECHA: 03/06/2020

preferente de los actuales accionistas conforme a la ley y la renuncia relacionada los mismos. Dicho informe del Consejo de Administración permanecerá adjunto a esta escritura para ser registrada con la misma.

La Asamblea después aprobó la reforma al artículo 5 de los estatutos de la Compañía para reflejar las resoluciones sobre el orden del día, de modo que quedará redactado de la siguiente manera:

"El capital social de la Sociedad se establece en un mil ciento ochenta millones quinientos treinta y seis mil ochocientos treinta dólares estadounidenses (USD\$1,180,536,830) representado por un mil ciento ochenta millones quinientos treinta y seis mil ochocientos treinta (1,180,536,830) acciones con valor nominal de un dólar (USD\$1) por acción.

El capital autorizado de la Sociedad será dos mil quinientos millones de dólares estadounidenses (USD\$2,500,000,000.-), incluyendo el capital social emitido, representado por dos mil quinientos millones de acciones (2,500,000,000) con valor nominal de un dólar (USD\$1) por acción.

El consejo de administración, o cualquier delegado o delegados debidamente nombrados por el consejo de administración, podrá de manera periódica, por un período que inicia en la fecha de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de junio de 2020 y que termina en el quinto aniversario de la fecha de la publicación en el Recueil électronique des sociétés et associations (RESA) de la escritura que registra el acta de dicha Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, emitir acciones dentro de los límites del capital social autorizado contra aportaciones en efectivo, aportaciones en especie o mediante la incorporación de reservas disponibles en las fechas y en los términos y condiciones, incluyendo el precio de emisión, que el consejo de administración o su delegado o delegados resuelvan a su discreción.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de junio de 2020 ha autorizado al consejo de administración, por un período que inicia en la fecha de dicha Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y que termina en el quinto aniversario de la fecha de la publicación en el RESA de la escritura que registra el acta de dicha Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para renunciar, suprimir o limitar cualesquiera derechos de suscripción preferente de los accionistas previstos por ley en la medida en que considere que tal renuncia, supresión o limitación es recomendable para cualquier emisión o emisiones de acciones dentro del capital social autorizado; y ha renunciado a cualesquiera derechos de suscripción preferente previstos por ley y los procedimientos relacionados.

No obstante la renuncia a cualesquiera derechos de suscripción preferente previstos por ley y los procedimientos relacionados, por disposición de estos Estatutos cualquier emisión de acciones contra aportaciones en efectivo dentro de los límites del capital social autorizado estará sujeta a los derechos de suscripción preferente de los accionistas existentes en ese momento, excepto en los siguientes casos (en cuyos casos el derecho de suscripción preferente no aplicará):

- i. cualquier emisión de acciones (incluyendo, sin limitación, la emisión directa de acciones o el ejercicio de opciones, derechos convertibles en acciones, o instrumentos similares convertibles o canjeables por acciones) contra una aportación que no sea en efectivo; y
- ii. cualquier emisión de acciones (incluyendo mediante acciones gratuitas o con descuento), hasta una cantidad de 1.5% del capital social emitido de la Compañía, a los consejeros, funcionarios, agentes, empleados de la Compañía, sus subsidiarias directas o indirectas o sus afiliadas (conjuntamente, los "Beneficiarios"), incluyendo, sin limitación, la emisión directa de acciones o el ejercicio de opciones, derechos convertibles en acciones o instrumentos similares convertibles o canjeables por acciones emitidos como remuneración o incentivo de los Beneficiarios o en relación ello (que el Consejo de Administración estará autorizado a emitir en los términos y condiciones que considere adecuados).

Cualquier emisión de acciones dentro del capital social autorizado debe ser registrada mediante escritura notarial y este artículo 5 debe ser modificado en consecuencia.

Cada acción da derecho al tenedor de la misma a emitir un voto en cualquier asamblea de accionistas, con sujeción a la ley aplicable.

El consejo de administración podrá autorizar la emisión de bonos que podrán ser, pero no se requiere que sean,

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 03/06/2020

convertibles en acciones nominativas, por las denominaciones y pagaderos en las monedas que determine a su discreción. El consejo de administración determinará el tipo, precio, tasas de interés, términos de emisión y restitución y cualesquiera otras condiciones para dichas emisiones. Se mantendrá un registro de los bonos nominativos en la oficina registrada de la Sociedad."